

Decreto Nº 172, que nombra al Sr. Juan E. Marichal, Cónsul de la República en Cabo Haitiano.

(G. O. Nº 9200, del 23 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 172

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

ARTICULO UNICO: El señor Juan Elpidio Marichal queda nombrado Cónsul de la República en Cabo Haitiano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 173, que nombra nuevos miembros de la Comisión Organizadora de la 1ra. Exposición Mundial del Libro y Festival Internacional de la Cultura.

(G. O. Nº 9200, del 23 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 173

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Arquitecto Luis Orlando Vásquez,

Antonio Frias Gálvez, Dr. José Rijo, Dr. Jaime Julia, e Ingeniero Félix Germán, quedan nombrados miembros de la Comisión Organizadora de la Primera Exposición Mundial del Libro y Festival Internacional de la Cultura, a celebrarse en esta ciudad del 12 de octubre al 12 de diciembre del año en curso, en adición a los miembros ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 174, que nombra a las Sras. Noris Rojas de Rojas y Josefina B. de Abreu, Gobernadoras Civiles de las Provincias Espaillat y Valverde, respectivamente.

(G. O. Nº 9200, del 23 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 174

VISTA la Ley Nº 2661, del 31 de diciembre de 1950, reformada.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Noris Rojas de Rojas, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia Espaillat.

Art. 2.—La señora Josefina B. de Obsen, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia de Valverde.

Art. 3.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.